INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 12 de mayo de 2026

CONVENIO No **644 FIP DE 2025**
Periodo: entre el 1 de abril de 2026 y el 30 de abril de 2026

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

I. **Número de Convenio:** Convenio Interadministrativo No 644-FIP-2025.
II. **Objeto del Convenio:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones encaminadas a fortalecer la asociatividad, la inclusión productiva y el desarrollo territorial de comunidades en condición de pobreza, y vulnerabilidad, en concordancia con las directrices definidas por la Dirección de Economía Popular y la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario de Prosperidad Social.
III. **Fecha de inicio del Convenio:** 30 – 10 - 2025
IV. **Fecha de terminación de inicial:** 29-03-2026
V. **Otro si No. 1:** 27 de marzo de 2026
VI. **Fecha de terminación modificatorio Otrosí No 1:** 30-06-2026
VII. **Nombre del Contratista o Asociado(s):** ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO

VIII. Supervisión Actual Compartida:

- **MARIAN STEFANY SERRANO SÁNCHEZ** - Directora técnica DEP, designada mediante memorando No M-2025-2100-065681 del 3 -12-2025.
- **GIUSEPPE SALVATORE SCOPPETTA,** Asesor Dirección General**,** designado mediante memorando No M2025-2100-064063 y su respectivo alcance M 2025-2100-064091 ambos de fecha 26 -11-2025.
- **JENNY MARCELA HERRERA,** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Inclusión e Innovación (Componente y actividades relacionadas con la Dirección de Economía Popular), designada mediante memorando M-2025-2100-059133 del 30 de 10 de 2025.

IX. Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

- **ARMANDO HERNÁNDEZ MENDOZA -** Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad (Componente y actividades relacionadas con la Dirección de Economía Popular), designado mediante memorando M-2025-2100-059133 del 30 de 10 de 2025 y hasta 2-12-2025.
- **ELSA MARINA TORRALBA NOVAL-** director técnico DAFC (Componente y actividades relacionadas con la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario, designada mediante memorando M-2025-2100-059133 del 30 de 10 de 2025 y hasta 26-11-2025

Apoyos a la supervisión, designados mediante memorando No M-2025-4200-059868 del 4-11-2025 y memorando No M-2025-4200-068343 del 2025-12-15:

- Armando Hernández Mendoza – Coordinador GIT Empleabilidad – Apoyo Técnico
- Laura Daniela Benito Ramírez –Profesional Especializado, Planta - Apoyo Administrativo
- Diana Sulay Medina Benavides – Contratista, Apoyo Técnico
- Johan Sebastián González López – Profesional Especializado Planta.

- Belky Durango – Contratista, M202630100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026
- Johnny Aldemar Urrea Restrep – Contratista, M202630100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026
- Francisco Antonio Isaza Rodríguez – Contratista, M202630100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026.
- María Paz Gaviria – Contratista, M202630100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026.
- Cristian Andrés Rojas – Contratista, M202630100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026.
- César Veloza Quiroga – Contratista, M202630100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026.
- Corina Martínez Silva – Contratista, M 2026-20100-018679 del 23-04-2026.
- Angela Gutiérrez Parrado – Contratista, M 2926-20100-018679 del 23-04-2026.
- Laura Constanza Chia Melo, Contratista, M202630100-009817 del 04-03-2026 y M 2926-20100-018679 del 23-04-2026.
- Milady Cepeda Aguilar - contratista M202630100-009817 del 04-03-2026 y M 2926-20100-018679 del 23-04-2026.
- María Patricia García - contratista M202630100-009817 del 04-03-2026 y M 2926-20100-018679 del 23-04-2026.

Apoyos a la supervisores anteriores y periodos: María Katherine Reyes – Contratista, Apoyo Técnico y Leonardo Alexander Cárdenas – Contratista, Apoyo Financiero, Mónica Yaneth Parada Brijalba – Contratista, Apoyo Financiero, designados mediante No M-2025-4200-059868 del 4-11-2025 hasta 31-12-2025.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
	3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICO-OPERATIVAS			
A	Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso).	SI	ALDESARROLLO en el marco del primer comité técnico nacional de seguimiento, el cual se llevó a cabo en noviembre de 2025, presentó y aprobó el Plan Operativo de Actividades – POA, el cual ha servido de hoja de ruta para el seguimiento. Este instrumento se ajustó a la luz del otrosí No 1 suscrito, el cual prorrogo el convenio hasta el 30 de junio de 2026.	SI
B	Cumplir el objeto contractual y sus obligaciones con responsabilidad y economía, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico Y garantizar la	NO	El informe de ejecución técnica del mes de febrero se recibió el 1 de abril de 2026, después de la suscripción del Otro si No. 1 de 27 de marzo de 2026, el cual fue devuelto con observaciones por presentarse inconsistencias en los reportes, falta	NO

	calidad de los bienes y servicios contratados.		de soportes y en general no cumplir con los lineamientos establecidos, con el fin de avanzar en este tema, el 14 de abril, se realizó mesa de trabajo financiera para absolver dudas respecto a la presentación de los informes financieros, reporte y transferencia de rendimientos financieros y legalización de contrapartida. El 22 de abril se realizó mesa técnica en la que la supervisión socializó las observaciones financieras y técnicas al informe y solicitó ajustes. El 27 de abril mediante correo electrónico se remitieron observaciones al informe de febrero, las cuales se reiteraron mediante correo electrónico del (4) de mayo. Lo anterior teniendo en cuenta las siguientes observaciones realizadas a los componentes, así: **Componente I: Gestión de Alistamiento y Vinculación** ✓ Vinculación del equipo mínimo nacional. Con ajustes propios del proceso frente a relevos o cambios de personal, a la fecha ya se cuenta con el equipo técnico contratado, pero no se cuenta con los soportes contractuales que den cuenta de montos, tiempos, parafiscales y demás documentación que soporte la gestión. ✓ De igual forma no se cuenta con los soportes contractuales de los 2000 caracterizadores programados como apoyo técnico en el marco de la contrapartida, a pesar de contar con caracterizadores vinculados en la plataforma dispuesta para ello. ✓ Aun no se cuenta con los soportes de socialización del convenio con actores clave. ✓ Identificación, verificación y vinculación de participantes focalizados. Se avanza el proceso de caracterización, con un total al 27 de abril de 2026 se cuenta con 4041 personas caracterizadas de las 57360 acordadas, junto con los participantes de ferias y centros de agrogestión ✓ No se cuenta con los soportes que den cuenta del avance en la estructuración de los 239 documentos de diagnóstico socioeconómico y territorial producto del análisis de la información recolectada en la caracterización. **Componente II. Articulación e Incidencia Territorial**	

			El componente de incidencia territorial avanza en algunas acciones, no obstante, a la fecha aún no se cuenta con los soportes que den cuenta de la ejecución de: ✓ Articulación y armonización programática y territorial. Articulación que deberá verse reflejada en los informes del equipo de incidencia territorial y que a la fecha no se han entregado por parte del conviniente. Se acordó el apoyo por parte de DPS, en la apertura de espacio en las agendas de las mesas departamentales de inclusión con el propósito de incluir los temas de incidencia territorial y complementariedad del convenio 644, espacios que bajo el liderazgo de la entidad se desarrollaron el 16 y 20 de abril, no obstante, a la fecha no se cuenta con soportes de la implementación de estas mesas. **Componente III. Promoción de Procesos Asociativos.** De los 248 profesionales de apoyo para el desarrollo del componente, a la fecha se reporta por parte ALDEARROLLO la vinculación de 109, lo que equivale al 48% de lo acordado en el convenio 644 de 2025. No obstante, de los reportes hechos, Prosperidad Social no cuenta con los soportes de contratación de este personal, de tal forma que se logre identificar: Tipo de vinculación, tiempo de vinculación, valores de contratación, etc. Adicionalmente, con corte al 30 de abril de 2026, se reportan en el POWER BI de Prosperidad Social 1352 personas de 57360 focalizadas, con procesos de formación en torno al Taller No 1: Promoción de Valores, habilidades y Capacidades Socioemocionales para el ejercicio de la asociatividad. Frente al taller No 2: Generalidades para el ejercicio de la Asociatividad, con corte al 27 de abril de 2026, se registran 1352 personas con proceso de formación de las 57360 focalizadas. Frente al Taller No 3: Proyección de procesos asociativos y líneas estratégicas territoriales, se registran en el POWER BI de prosperidad social 333 personas de 57360 focalizadas. No obstante, con corte al presente informe no se cuenta con los soportes de la ejecución de las	

			actividades registradas: Soportes que tienen que ver con: i) Listados de asistencia, ii) registros de entrega de refrigerios, iii) Registro fotográfico, iv) evaluación de ingreso y salida del taller. V) soportes de los procesos de transferencia metodológica, vi) soportes de la dotación entregada. Es de aclarar que debido a que la información se captura por medio del aplicativo RIT, se encuentra evidencia del avance parcial en el cumplimiento de la obligación. De igual forma se reporta el no cumplimiento reiterativo del cronograma presentado lo que ha implicado fallas y dificultades en la convocatoria de los talleres referenciados. No se cuenta con soportes de identificación, focalización, y desarrollo de los círculos de fomento por afinidad. **Componente IV Centros de Agro gestión:** Para este periodo se continuó la gestión de revisión de hojas de vida de los equipos mínimos requeridos, sin lograr el avance establecido en el POA del convenio, ya que para el mes de marzo se debía contar con esta actividad cumplida en su totalidad. **Componente V – Ferias de Economía Popular** Durante el periodo objeto de seguimiento se desarrollaron 14 Ferias de Economía Popular tipo Prosperidad Social, realizadas en los municipios de Saravena, Santa Marta, Puerto Carreño, Caucasia, Girón, Apartadó, Mitú, Inírida, Istmina, Hacarí, San Andrés, Bogotá D.C. – Rafael Uribe, Medellín y San Juan del Cesar, con una participación reportada de 488 unidades productivas. Adicionalmente, se desarrollaron 5 ferias de contrapartida en Cartagena (La Boquilla), Paz de Ariporo, Ocaña, Puerto Asís y Guapi, que contaron con la participación de 166 unidades productivas. Frente a la contratación de los equipos mínimos, durante el periodo se identificaron retrasos en la contratación del personal y equipos de apoyo requeridos para la ejecución de las ferias, situación que afectó la oportunidad de las actividades programadas. Adicionalmente, a corte del presente informe, no se cuenta con una trazabilidad clara de los equipos que apoyaron la ejecución de las ferias ni de los contratos asociados a su vinculación, lo que limita la verificación integral de la operación del componente	

			Adicionalmente, durante el periodo se identificaron retrasos en el pago de los incentivos destinados a las unidades productivas, situación que generó alertas por parte de las Gerencias Regionales. Asimismo, a la fecha de cierre del presente informe, no se cuenta con los soportes oficiales correspondientes de las ferias desarrolladas durante los meses de marzo y abril, lo que limita la verificación integral de los resultados reportados. El 1 de abril el conviniente radicó el informe técnico de febrero; sin embargo, este fue devuelto para subsanación, debido a que no contenía la totalidad de los entregables y documentos oficiales requeridos para efectuar la revisión y verificación de la ejecución del componente. **Componente VI: Monitoreo y Seguimiento.** La supervisión cuenta con los soportes de comités técnicos nacionales de seguimiento, pertenecientes a los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo. Frente a los informes técnicos y financieros, es preciso mencionar que la supervisión a la fecha ha aprobado informes de noviembre, diciembre y enero, los cuales sirvieron como soporte para el desembolso No 1 y la suscripción del otros No 1; no obstante, a la fecha a supervisión no cuenta con informes técnicos ni financieros de los meses de marzo y abril. El día 01 de abril, fue presentado el informe del mes de febrero, sin embargo, presenta información incompleta tanto en la parte técnica como financiera, dificultando avanzar con la aprobación, por lo cual la supervisión devuelve al conviniente para ajustes y validaciones internas.	
C	Elaborar y presentar para seguimiento en Comité con PROSPERIDAD SOCIAL los productos dentro de los plazos establecidos en cada una de las fases y de conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas	NO	Para este periodo ALDESARROLLO no presentó informes técnicos y financieros correspondientes al mes de abril, adicionalmente no se tiene informes de avances del POA, el cual fue aprobado en comité 5 de 20 de marzo de 2026. El informe de ejecución técnica del mes de febrero se recibió el 1 de abril de 2026, después de la suscripción del Otro si No. 1 de 27 de marzo de 2026, el cual fue devuelto con observaciones por presentarse inconsistencias en los reportes, falta de soportes y en general no cumplir con los lineamientos establecidos, con el fin de avanzar en este tema, el 14 de abril, se realizó mesa de trabajo financiera para absolver dudas respecto a la presentación de los informes financieros, reporte y transferencia de rendimientos financieros y	NO

			legalización de contrapartida. El 22 de abril se realizó mesa técnica en la que la supervisión socializó las observaciones financieras y técnicas al informe y solicitó ajustes. El 27 de abril mediante correo electrónico se remitieron observaciones al informe de febrero.	
D	Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo vinculado por el CONVINIENTE, acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del convenio. En consecuencia, Prosperidad Social no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos	SI	La supervisión del componente IV hace la precisión que al cierre del presente informe no se cuenta con los documentos soporte de los 16 profesionales del equipo nacional (8 incidencia y 8 administrativos), respecto a soportes de vinculación de profesionales, informes de actividades, recibido a satisfacción ni soportes de pagos de seguridad social que permitan definir la ejecución de estas actividades. No se tiene claridad de la contratación del personal respecto a las hojas de vida aprobadas. Así mismo para este periodo ALDESARROLLO realizó el cambio de varios profesionales del equipo nacional para el componente IV, quedando aprobadas 10 HV (un profesional administrativo y nueve profesionales de Gestión e Incidencia). Es preciso anotar que se presentan cambios de perfil por parte de ALDESARROLLO, en donde se aprueba una hoja de vida en un perfil y ALDESARROLLO, traslada esa hoja de vida para otro perfil, haciendo necesario efectuar una revisión adicional por parte de la supervisión. En el mes de marzo según el POA aprobado, se debía contar con la presentación y aprobación de los equipos mínimos requeridos para adelantar las visitas de acuerdo con el anexo técnico, a finales de abril se recibieron HV de (08) equipos mínimos que al cierre de mes se encuentra en proceso de revisión, con soportes incompletos. De igual forma, se suscribió el otro si No. 1 el 27 de marzo, incorporando el profesional en derecho, lo que requirió el ajuste en los equipos mínimos a partir de esta fecha; la supervisión mediante correos electrónicos del 20 de abril, reiteró la necesidad de completar los equipos mínimos con los abogados, considerando el contenido del otro sí. Al cierre de este informe no se recibieron hojas de vida para el nuevo perfil del profesional en derecho, cerrando el mes con 11 equipos aprobados con 5 integrantes (55 profesionales), es decir continúan los equipos incompletos. Respecto al componente III, de los 9 profesionales de apoyo para el desarrollo del componente y 239 facilitadores para el desarrollo de las sesiones de talleres, a la fecha se reporta por parte ALDESARROLLO la vinculación de 109, lo que equivale al 48% de lo acordado en el convenio 644 de 2025. No obstante, a los reportes hechos,	NO

			Prosperidad Social no cuenta con los soportes de contratación de este personal, de tal forma que se logre identificar: contrato, tipo de vinculación, tiempo de vinculación, valores de contratación, parafiscales etc, igual situación se da con los 2000 caracterizadores en el marco de la contrapartida. Para el componente V la supervisión recibió por parte del conviniente las hojas de vida correspondientes al personal del equipo mínimo propuesto para la operación de las Ferias en los municipios de Saravena, Santa Marta, Puerto Carreño, Caucasia, Girón, Medellín, Apartadó, Mitú, Inírida, Istmina, Hacarí, Armenia, Riohacha, San Andrés, Bogotá D.C. (Rafael Uribe) y San Juan del Cesar, para un total de dieciséis (16) municipios. Como resultado de la revisión documental de los perfiles remitidos, se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada uno de los roles definidos en el POA, identificándose las siguientes observaciones: • **Coordinador Local:** de los dieciséis (16) perfiles evaluados, once (11) cumplen con los requisitos establecidos y cinco (5) no cumplen. • **Profesional de Mercadeo 1:** de los dieciséis (16) perfiles evaluados, quince (15) cumplen con los requisitos establecidos y uno (1) no cumple. • **Profesional de Mercadeo 2:** de los dieciséis (16) perfiles evaluados, trece (13) cumplen con los requisitos establecidos y tres (3) no cumplen. • **Gestor Productivo 1:** de los dieciséis (16) perfiles evaluados, catorce (14) cumplen con los requisitos establecidos y dos (2) no cumplen. • **Gestor Productivo 2:** de los dieciséis (16) perfiles evaluados, catorce (14) cumplen con los requisitos establecidos y dos (2) no cumplen. En total, la supervisión revisó ochenta (80) hojas de vida correspondientes a los cinco (5) perfiles requeridos para la implementación de las ferias en los dieciséis (16) municipios. De estas, sesenta y siete (67) cumplieron con los requisitos establecidos y trece (13) presentaron observaciones relacionadas con el cumplimiento del perfil exigido para el cargo.	

			En este sentido, la supervisión comunicó al conviniente las observaciones identificadas, con el fin de que se adelantara la correspondiente subsanación o sustitución de los perfiles que no acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos Sin embargo, ALDESARROLLO no ha remitido los soportes correspondientes al periodo del presente informe tales como la copia de los contratos suscritos, informes de actividades correspondientes al periodo reportado, soportes de pago de seguridad social y soportes de pago de honorarios, con el fin de verificar que el equipo de trabajo reportado corresponde al personal efectivamente vinculado para la ejecución de las actividades del componente.	
E	Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del talento humano, para que ésta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.	SI	Frente a los componentes 1 y 3 Caracterizaciones y promoción de procesos asociativos, De los 9 profesionales de apoyo para el desarrollo del componente y 239 facilitadores para el desarrollo de las sesiones de talleres, a la fecha se reporta por parte ALDESARROLLO la vinculación de 109, lo que equivale al 48% de lo acordado en el convenio 644 de 2025. No obstante, a los reportes hechos, Prosperidad Social no cuenta con los soportes de contratación de este personal, de tal forma que se logre identificar: contrato, tipo de vinculación, tiempo de vinculación, valores de contratación, parafiscales etc, igual situación se da con los 2000 caracterizadores en el marco de la contrapartida. En términos generales el ejercicio de revisión y validación de hojas de vida de personal ha sido dispendioso considerando que las mismas son remitidas sin la totalidad de los soportes, generando reprocesos. **Componente IV de Centros de Agrogestión** Para el componente IV, en lo referente a la presentación de hojas de vida de los equipos mínimos requeridos, ALDESARROLLO no ha dado total cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico y el otro si No 1 en lo referente a perfil y experiencia de las HV de los profesionales a revisar por la supervisión lo que ha generado reprocesos y retrasos. A cierre de este informe no se recibieron hojas de vida para el nuevo perfil del profesional en derecho, cerrando el mes con 11 equipos	NO

			aprobados con 5 integrantes (55 profesionales), es decir continúan los equipos incompletos. Por otra parte, a finales de abril se recibieron HV de (08) equipos mínimos que al cierre de mes se encuentra en proceso de revisión, con soportes incompletos. Adicionalmente hay reprocesos porque ALDESARROLLO remite cambios de HV de profesionales anteriormente aprobados. La supervisión reiteró a ALDESARROLLO en los correos de devolución, la necesidad de realizar el proceso previo de verificación de requisitos según anexo técnico. Correo de 6 de abril. Es necesario dejar la precisión que para el componente IV de CAG, se debía contar con la presentación y aprobación de los equipos mínimos requeridos para adelantar las vistas de acuerdo con el anexo técnico. Es necesario dejar claridad que con el otro si No. 1 suscrito el 27 de marzo, se incorporó el profesional en derecho, lo que requirió el ajuste en el equipo que partir de esta fecha lo integraban 6 profesionales. En términos generales el ejercicio de revisión y validación de hojas de vida de personal ha sido dispendioso considerando que es evidente que no hay validación previa por parte de ALDESARROLLO, hay demora en la subsanación de observaciones, se rota el personal y se abren carpetas digitales con cada remisión y/o subsanación, lo que no permite tener un repositorio de documentos confiable. **Componente V – Ferias de Economía Popular** Para este componente en el mes de abril se efectuó la revisión de los perfiles correspondientes al equipo mínimo requerido para la operación en los municipios de Saravena, Santa Marta, Puerto Carreño, Caucasia, Girón, Medellín, Apartadó, Mitú, Inírida, Istmina, Hacarí, Armenia, Riohacha, San Andrés, Bogotá D.C. (Rafael Uribe) y San Juan del Cesar, para un total de dieciséis (16) municipios. La revisión comprendió los cinco (5) perfiles establecidos para cada municipio, correspondientes a Coordinador Local, Profesional de Mercadeo 1, Profesional de Mercadeo 2, Gestor Productivo 1 y Gestor Productivo 2, para un total de ochenta (80) hojas de vida analizadas. Los resultados obtenidos fueron los siguientes: Coordinador Local: once (11) perfiles cumplen con los requisitos establecidos y cinco (5) presentan observaciones.	

			Profesional de Mercadeo 1: quince (15) perfiles cumplen con los requisitos establecidos y uno (1) presenta observaciones. Profesional de Mercadeo 2: trece (13) perfiles cumplen con los requisitos establecidos y tres (3) presentan observaciones. Gestor Productivo 1: catorce (14) perfiles cumplen con los requisitos establecidos y dos (2) presentan observaciones. Gestor Productivo 2: catorce (14) perfiles cumplen con los requisitos establecidos y dos (2) presentan observaciones. De las ochenta (80) hojas de vida revisadas, sesenta y siete (67) cumplieron con los criterios de idoneidad y experiencia establecidos para los perfiles requeridos, mientras que trece (13) presentaron observaciones relacionadas con el cumplimiento de dichos criterios. Las observaciones fueron comunicadas al conviniente para la correspondiente subsanación o sustitución de los perfiles observados.	
F	Garantizar el cargue de la información en el sistema diseñado por Prosperidad Social, de los siguientes datos: a. Presentar el documento POA. (Plan Operativo de actividades) b. Actas de compromiso de los hogares, las Unidades Productivas Asociativas e individuales – UPAs las cuales serán intervenidas. c. Novedades de los hogares, las Unidades Productivas Asociativas e individuales – UPAs (actas de retiro, fallecimiento, cambio de titularidad).	SI	Para este período se encuentra cargado únicamente el POA aprobado con el Otro sí No. 1.	NO
G	Realizar la caracterización de entrada y salida de los participantes en los instrumentos y/o aplicativos dispuestos por PROSPERIDAD SOCIAL, para tal fin	NO	Desde la supervisión de Prosperidad Social y con las capacidades de la entidad se adecuó el RIT y mediante herramientas de visualización se estructuró el POWER BI, en el cual a la fecha ALDESARROLLO ha registrado: i) Proceso de caracterización: 4041 personas caracterizadas. Es importante precisar que la supervisión no cuenta con los soportes de actas suscritas en el marco de las caracterizaciones registradas en la plataforma, ni el reporte de validación por parte de la oficina de información del DPS.	NO
H	Participar de la Transferencia Metodológica realizada por PROSPERIDAD SOCIAL, en la que se informará sobre la población a atender, el anexo técnico, el sistema de información, aspectos documentales, procedimientos	SI	Para el periodo del presente informe, no se adelantaron transferencias metodológicas adicionales, para el periodo de reporte. Lo anterior, teniendo en cuenta que la actividad principal fue cumplida en 2025 y en los meses de febrero y marzo de 2026. De estas últimas aún no se cuenta con los soportes de los ejercicios que adelantó	NO

	administrativos y de pago, sistema de seguimiento y demás aspectos técnicos necesarios para la correcta ejecución del proyecto		ALDESARROLLO con sus equipos técnicos vinculados.	
I	Garantizar la logística y operatividad de la jornada de transferencia metodológica a todo el equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto, en el territorio, con el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y se realiza con el acompañamiento de los profesionales de Prosperidad Social y demás profesionales de la entidad cuya intervención sea necesaria	SI	Para el periodo del presente informe, no se adelantaron transferencias metodológicas al equipo nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta que la actividad principal fue cumplida en 2025.	SI
J	Realizar con la supervisión de Prosperidad Social la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a la Dirección Regional de los municipios en los que se encuentren ubicados los hogares y las UPAs de la intervención de conformidad con el anexo técnico	SI	La supervisión del convenio 644 de 2025, ha coordinado e impulsado 2 espacios de socialización con las gerencias regionales en las cuales se ha presentado todo el contenido, alcance y estructura del convenio 644 de 2025. Para el Componente V – Ferias de Economía Popular, se adelantaron reuniones y mesas técnicas con el equipo de ALDESARROLLO, la Dirección de Economía Popular y la respectiva Gerencia Regional de Prosperidad Social, orientadas a la socialización y articulación de la ruta operativa para el desarrollo de las Ferias y Encuentros de Economía Popular en los diferentes territorios, así como al seguimiento de los aspectos logísticos, operativos, comunicacionales y metodológicos requeridos para su adecuada ejecución. En este marco, se desarrollaron los siguientes espacios: - 01 y 02 de abril de 2026 – La Boquilla: mesas técnicas para el seguimiento al alistamiento logístico, operativo y comunicacional de la Feria de Economías para la Vida. - 06 de abril de 2026: reunión de seguimiento a las actividades de organización y alistamiento de la Feria de Economías para la Vida. - 07 de abril de 2026 – Ocaña: reunión de coordinación para el desarrollo del Encuentro de Economía Popular. - 08 de abril de 2026 – San Gil: reunión de planificación del Encuentro de Organizaciones y la Feria de Economía Popular.	NO

			- 09 de abril de 2026 – Circasia: reunión de coordinación para la Feria de Economías para la Vida, en la cual se revisaron las implicaciones del aplazamiento del evento, las acciones de comunicación con emprendedores y entidades participantes y la ruta de trabajo para su reprogramación. - 21 de abril de 2026 – Cali, Palmira y Buenaventura: reunión de seguimiento a los Encuentros de Economía Popular, verificando avances en talleres, caracterización de unidades productivas, logística, planimetría, comunicaciones, plan de medios y demás actividades requeridas para el desarrollo de los eventos. - 22 de abril de 2026 – El Doncello: reunión de seguimiento a los avances de organización del Encuentro de Economía Popular. - 23 de abril de 2026 – Valle del Cauca: reunión de seguimiento a los avances operativos, logísticos, comunicacionales y de caracterización de unidades productivas para los Encuentros de Economía Popular programados en el departamento. - 27 de abril de 2026 – Tumaco: reunión de seguimiento a la organización del Encuentro de Economías para la Vida. - 27 de abril de 2026 – Santiago de Cali y Obando: reunión de seguimiento al avance de la planeación y ejecución de los Encuentros de Economía Popular. - 29 de abril de 2026 – Natagaima: reunión de seguimiento técnico, logístico, presupuestal y metodológico del Encuentro de Economías para la Vida. - 30 de abril de 2026 – Puerto Carreño: reunión de seguimiento a los requerimientos logísticos, permisos, infraestructura, energía, cronograma de actividades y condiciones operativas para la ejecución del Encuentro de Economías para la Vida. - 30 de abril de 2026 – Santiago de Cali y Obando: reunión de seguimiento al estado de avance de la organización de los Encuentros de Economía Popular.	
K	Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en	SI	En el marco de la ejecución del convenio se realizaron varios espacios de socialización, así: - Para los componentes II y III se realizó una jornada de socialización virtual el 20	SI

	el mismo de conformidad con el anexo técnico.		de abril, en la cual participaron las regionales del DPS. En este espacio se socializo la estructura, alcance, contenidos y tiempos del convenio 644 de 2025, adicionalmente se recibieron algunas recomendaciones por parte de los territorios, que tuvieron que ver con facilidades de ingreso, convocatorias, oportunidades de articulación institucional en las regiones y recomendaciones sobre las expectativas que se generan en las comunidades. - Para el componente V, durante abril de 2026 se realizaron 14 Ferias Tipo Prosperidad Social en los municipios de Saravena, Santa Marta, Puerto Carreño, Caucasia, Girón, Apartadó, Mitú, Inírida, Istmina, Hacarí, San Andrés, Bogotá D.C. – Rafael Uribe, Medellín y San Juan del Cesar, con participación de 488 unidades productivas. En este marco, se desarrollaron acciones de socialización y convocatoria de la población objetivo, brindando información sobre las condiciones de participación y corresponsabilidades establecidas en el Anexo Técnico.	
L	Realizar la revisión y análisis de información relacionada con la verificación de redes, circuitos y organizaciones presentes en el territorio, así como los actores estratégicos para la gestión e incidencia interinstitucional de cara al desarrollo de cada uno de los ejes del proyecto, para lo cual se deberá entregar el mapa de organizaciones, redes, con la identificación de actores de incidencia y gestión.	SI	Para el componente II, Articulación e incidencia Territorial, la supervisión recibió el documento técnico que da cuenta del mapeo y estrategia de articulación territorial, documento que por demás hizo parte del paquete de documentos soporte del desembolso No 1 del convenio.	NO
M	Asignar un coordinador de Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos. Información Clasificada planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación, evidenciando que ALDESARROLLO contrató para la ejecución del convenio al Coordinador Nacional desde el mes de noviembre de 2025, quien actúa como enlace entre Prosperidad Social y ALDESARROLLO.	SI

N	Elaborar el documento con la ruta de articulación interinstitucional y territorial con el plan de trabajo, responsables y tiempos.	SI	Desde el componente II: Articulación e incidencia Territorial se recibió el documento técnico que da cuenta del mapeo y estrategia de articulación territorial, documento que por demás hizo parte del paquete de documentos soporte del desembolso No 1 del convenio.	SI
O	Realizar la articulación con las entidades correspondientes para tramitar los permisos necesarios para llevar a cabo las actividades dispuestas en el anexo técnico.	SI	Para Componente V – Ferias, ALDESARROLLO realizó 14 ferias tipo Prosperidad Social para las cuales el conviniente tramitó los respectivos permisos ante las entidades competentes.	SI
P	Realizar la revisión y análisis de información relacionada con la verificación de redes, circuitos y organizaciones presentes en el territorio, así como los actores estratégicos para la gestión e incidencia interinstitucional de cara al desarrollo de cada uno de los ejes del proyecto, para lo cual se deberá entregar el mapa de organizaciones, redes, con la identificación de actores de incidencia y gestión	SI	Esta obligación fue dada por recibida en el mes de enero.	SI
Q	Promocionar los procesos asociativos a través de la planeación e implementación de los talleres de formación en capacidades socioemocionales, asociatividad, herramientas técnicas y administrativas y demás temáticas dispuestas en el anexo técnico, así como las asesorías y los procesos de evaluación correspondientes.	NO	De los 248 profesionales de apoyo para el desarrollo del componente, a la fecha se reporta por parte ALDESARROLLO la vinculación de 109, lo que equivale al 48% de lo acordado en el convenio 644 de 2025. No obstante, a los reportes hechos, Prosperidad Social no cuenta con los soportes de contratación de este personal, de tal forma que se logre identificar: Tipo y tiempo de vinculación, valores de contratación, entre otros. Adicionalmente, con corte al 30 de abril de 2026, se reportan en el POWER BI de Prosperidad Social 1352 personas de 57360 focalizadas, con procesos de formación en torno al Taller No 1: Promoción de Valores, habilidades y Capacidades Socioemocionales para el ejercicio de la asociatividad. Frente al taller No 2: Generalidades para el ejercicio de la Asociatividad, con corte al 27 de abril de 2026, se registran 1352 personas con proceso de formación de las 57360 focalizadas. Frente al Taller No 3: Proyección de procesos asociativos y líneas estratégicas territoriales, se registran en el POWER BI de prosperidad social 333 personas de 57360 focalizadas. No obstante, con corte al presente informe no se cuenta con los soportes de la ejecución de las actividades registradas: Soportes que tienen que	NO

			ver con: i) Listados de asistencia, ii) registros de entrega de refrigerios, iii) Registro fotográfico, iv) evaluación de ingreso y salida del taller. V) soportes de los procesos de transferencia metodológica, vi) soportes de la dotación entregada. De igual forma se reporta el no cumplimiento reiterativo del cronograma presentado lo que ha implicado fallas y dificultades en la convocatoria de los talleres referenciados. No se cuenta con soportes de identificación, focalización, y desarrollo de los círculos de fomento por afinidad.	
R	Conformar y realizar sesiones de diálogo de círculos colectivos de fomento de por afinidad	N/A	Para este periodo el conviniente no identificó organizaciones o personas interesadas en adelantas procesos de círculos de fomento por afinidad, adicionalmente tampoco la supervisión ha recibido información de potenciales escenarios de financiación de las actividades una vez se identifique población interesada.	N/A
S	Realizar los procesos de evaluación participativa con las comunidades y beneficiarios sobre el desarrollo del proceso de conformidad con el anexo técnico	NO	A la fecha de corte del presente informe, la supervisión no cuenta con los soportes de implementación de este ejercicio participativo.	NO
T	Realizar el documento diagnóstico territorial de acuerdo con las especificaciones técnicas	NO	Con corte a la fecha del presente informe, la supervisión no cuenta con soportes que permitan verificar el avance en la estructuración de los documentos de diagnóstico socioeconómico y territorial.	NO
U	Realizar el documento con la definición de categorías económicas de productos y servicios que van a participar en la feria con unidad de medida.	SI	Para el componente V, durante el mes de abril de 2026, la supervisión evidenció la articulación y planeación adelantada por ALDESARROLLO con las Gerencias Regionales de las ferias desarrolladas correspondientes a catorce ferias tipo Prosperidad Social en los municipios de Cartagena (Boquilla), Saravena, Santa Marta, Puerto Carreño, Caucasia, Paz de Ariporo, Ocaña, Puerto Asís, Guapi, Girón, Apartadó, Mitú, Inírida, Istmina, Hacarí, San Andrés, Bogotá D.C. - Rafael Uribe, Medellín, San Juan del Cesar, con la participación de 488 unidades productivas. En el marco de esta articulación, la supervisión identificó la revisión y validación de las unidades productivas participantes, de acuerdo con su línea productiva o categoría de productos. Estas unidades surtieron previamente el proceso	NO

			de focalización a cargo del GIT de Focalización de Prosperidad Social.	
V	Realizar la entrega del kit de publicidad para las unidades productivas de conformidad con el anexo técnico. (acta de recibo a satisfacción)	SI	La supervisión evidenció que, en el marco del Componente V, durante el desarrollo de los espacios de exhibición y comercialización se realizó la entrega de los kits de publicidad (stand, pendón y dos gorras) a las unidades productivas participantes. De acuerdo con la información de seguimiento, durante el mes de abril de 2026 se realizaron 14 ferias tipo Prosperidad Social, en las que participaron 488 unidades productivas, cifra inferior en 72 unidades frente a la meta prevista para dicho periodo. No obstante, con corte a la fecha del presente informe, ALDESARROLLO no ha presentado los informes técnicos y financieros con los respectivos soportes que respalden los hechos económicos asociados a esta obligación. En consecuencia, la supervisión no cuenta con la información formal requerida para verificar el número de beneficiarios atendidos, el avance en el cumplimiento de la obligación y su correspondiente legalización.	NO
W	Dotar las Unidades Productivas y realizar los mejoramientos en los Centro de Agro-gestión de acuerdo con los lineamientos técnicos y las necesidades territoriales de conformidad con el anexo técnico.	NO	A corte de este informe no se ha realizado mejoramientos a centros de agro gestión y dotación a Unidades Productivas, teniendo en cuenta que a la fecha de este informe no se cuenta con equipos mínimos completos que, de acuerdo con el POA y la ruta metodológica, el conveniente debe conformar para la realización de las visitas previa articulación con la gerencia regional de Prosperidad Social. No obstante, a lo anterior la supervisión del convenio adelantó las siguientes actividades a fin de dinamizar el componente: Con correo del 6 de abril, se devolvió la información remitida de aprobación de presupuestos UPA pescadores la Boquilla, con salvedades haciendo aclaraciones en la forma de remisión de los informes. Se llevó a cabo reunión con el equipo técnico de ALDESARROLLO para aclaraciones técnicas frente a la indexación de precios conforme a la metodología del DNP Socialización de formatos y documentos que de acuerdo con el anexo técnico deben soportar las visitas a los CAG. (21-04-2026).	NO

			A pesar de todos los esfuerzos y acompañamientos por parte de la supervisión ha dejado vía correo electrónico varias alertas por las visitas que ALDESARROLLO adelantó en territorio sin contar con los equipos mínimos requeridos y sin que la supervisión contara con cronogramas para la articulación con las gerencias regionales (caso Huila correo del 6 de abril y Amazonas, correo del 28-04-2026). Es importante resaltar que a corte de este informe el avance de esta obligación es del 0%, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el POA aprobado y los tiempos definidos para el componente IV se presenta un retraso general por parte del conviniente en el cumplimiento de todas las actividades a corte de abril de la siguiente manera: 1.1 Establecimiento equipo de trabajo del proceso, el cual debía quedar conformado para la primera semana del mes de febrero. 0% de avance porque, aunque hay HV aprobadas no hay equipos completos para las visitas, dejando la claridad que el equipo mínimo aumento en 6 integrantes a partir de la suscripción del otro si No. 1 del 27 de marzo, que incorporó el profesional en derecho. 4.1 Realización de visitas de verificación de condiciones y necesidades para concertar las intervenciones y/o dotación. 0% avance. 4.2 Planeación y priorización de acciones de intervención y acuerdos de dotación de los centros de agro-gestión. 0% ejecución. 4.3 Ejecución de mejoramientos locativos y adquisición de elementos de dotación de los centros de agro-gestión. 0% ejecución. 4.4. Entrega de mejoras en centros de agro gestión 0% ejecución. 4.5 Capacitación y transferencia de conocimiento. 0% ejecución. 4.6 Puesta en marcha de los mejoramientos y dotaciones. 0% ejecución.	
X	Desarrollar las ferias campesinas comunitarias y populares a partir de la planeación, realización de una estrategia comercial y comercialización a las Unidad Productivas de conformidad con el anexo técnico.	SI	En el marco del Componente V, la supervisión evidenció que durante el mes de abril de 2026 se realizaron 14 ferias tipo Prosperidad Social, desarrolladas en los municipios de Saravena, Santa Marta, Puerto Carreño, Caucasia, Girón, Apartadó, Mitú, Inírida, Istmina, Hacarí, San Andrés, Bogotá D.C. – Rafael Uribe, Medellín y San Juan del Cesar,	NO

			con una participación de 488 unidades productivas. En estas ferias se ejecutaron las actividades 5.1 Montaje y Logística, 5.4 Estrategia Comercial y 5.5 Exhibición y Comercialización. Adicionalmente, durante el periodo se realizaron ferias tipo B en los municipios de Cartagena (La Boquilla), Paz de Ariporo, Ocaña, Puerto Asís y Guapi, con una participación de 166 unidades productivas. No obstante, las actividades 1.8 Implementación del instrumento de caracterización de hogares y unidades productivas beneficiarias potenciales del acompañamiento y 3.1 Planeación e implementación de los talleres de formación en capacidades socioemocionales, asociatividad y herramientas técnicas y administrativas presentan un avance parcial, por lo que no se evidencia su ejecución para la totalidad de las unidades productivas participantes en las ferias realizadas durante el periodo. Frente a la gestión realizada alrededor de las ferias, la supervisión realizó el seguimiento de la información reportada sobre los pagos a las unidades productivas participantes durante abril, identificando pagos pendientes, parciales y las reiteraciones realizadas para su gestión y materialización. A continuación, se muestra un balance general por feria: - Bolívar – La Boquilla: Se evidenciaron reclamaciones reiteradas por el pago de transporte de la feria del 4 de abril. Los días 21 y 22 de abril se reiteró la solicitud de información sobre el estado del pago y, el 23 de abril, se reportó su realización y se remitió el comprobante para validación. Adicionalmente, la Regional Bolívar remitió soportes de pagos realizados a unidades productivas, aunque sin indicar los valores. - Vaupés – Mitú: Se identificaron 39 participantes pendientes del segundo desembolso de incentivos correspondientes a la feria del 24 de abril. Los días 29 y 30 de abril se realizaron reiteraciones para conocer el estado de las consignaciones; frente a lo cual se informó que los soportes se encontraban en revisión. No se evidencia en el acta el cierre de estos pagos. - Vichada – Puerto Carreño: La feria fue desarrollada el 10 de abril y la Regional reportó pendientes los pagos correspondientes al 50 % inicial y 50 % final de los incentivos de las unidades productivas, sin que en la información revisada se evidencie su posterior cierre.	

			- Magdalena – Santa Marta: La feria fue desarrollada el 9 de abril y se reportaron pendientes pagos correspondientes a incentivos, pasajes y anchetas para las unidades productivas participantes. En la información revisada no se evidencia el cierre de estos pagos. - Urabá – Apartadó: La feria fue desarrollada el 24 de abril y la regional reportó un pago parcial, con 20 participantes que recibieron el 50 % de incentivos y transporte, mientras otras 20 unidades permanecían sin pago. En seguimientos posteriores se identificaron 19 UP con incentivo pendiente, sin evidenciarse el cierre total. - San Andrés y Providencia: La feria fue desarrollada el 25 de abril. Inicialmente se reportó ausencia de pagos de incentivos. Posteriormente se evidenciaron 30 transferencias de 35 participantes, permaneciendo 5 pagos pendientes por situaciones asociadas a certificaciones bancarias. - Santander – San Gil: La feria se desarrolló el 8 de abril; se registra la articulación institucional para la planeación de la feria, sin reportes específicos sobre pagos pendientes, realizados o reiteraciones en la información revisada. Desde la supervisión, se deja constancia de que el estado reportado en el presente informe evidencia avances en algunos pagos, pero también la permanencia de obligaciones pendientes en determinados territorios, sin que para estos últimos se encuentre documentado el cierre de la totalidad de los desembolsos. Adicionalmente, con corte a la fecha del presente informe, ALDESARROLLO no ha presentado los informes técnicos con los soportes de recibo a satisfacción suscritos por los participantes, ni los informes financieros con los respectivos soportes que respalden los hechos económicos asociados. En consecuencia, la supervisión no cuenta con la información formal necesaria para verificar el cumplimiento de la obligación, el avance físico y financiero, ni su correspondiente legalización.	
Y	Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General designado por el CONVINIENTE y personal técnico del proyecto bajo parámetros impartidos por Prosperidad Social en el anexo técnico	SI	La supervisión cuenta con los soportes de comités técnicos nacionales de seguimiento, pertenecientes a los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo. Frente a los informes técnicos y financieros, es preciso mencionar que la supervisión a la fecha ha aprobado informes de noviembre, diciembre y enero, los cuales sirvieron como soporte para el desembolso No 1 y la suscripción del otrosí No 1;	SI

			no obstante, a la fecha la supervisión realizó mesas técnicas por componentes que se encuentran relacionadas en las demás obligaciones.	
Z	Diligenciar todos los formatos durante el desarrollo de los encuentros y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL en el Anexo Técnico	SI	En lo que respecta al componente III, con corte al 30 de abril de 2026, se reportan en el POWER BI de Prosperidad Social 1352 personas de 57360 focalizadas, con procesos de formación en torno al Taller No 1: Promoción de Valores, habilidades y Capacidades Socioemocionales para el ejercicio de la asociatividad. Frente al taller No 2: Generalidades para el ejercicio de la Asociatividad, con corte al 27 de abril de 2026, se registran 1352 personas con proceso de formación de las 57360 focalizadas. Frente al Taller No 3: Proyección de procesos asociativos y líneas estratégicas territoriales, se registran en el POWER BI de prosperidad social 333 personas de 57360 focalizadas. No obstante, con corte al presente informe no se cuenta con los soportes de la ejecución de las actividades registradas: Soportes que tienen que ver con: i) Listados de asistencia, ii) registros de entrega de refrigerios, iii) Registro fotográfico, iv) evaluación de ingreso y salida del taller. V) soportes de los procesos de transferencia metodológica, vi) soportes de la dotación entregada. Para el Componente V, la supervisión evidencia que no es posible verificar el diligenciamiento de la totalidad de los formatos correspondientes al desarrollo de las ferias y demás actividades del componente para el mes de abril, conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico y el POA.	NO
AA	Entregar todos los productos, soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el convenio, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.	NO	Para este período no se cuenta con informes de ejecución técnica y financiera aprobados, por lo tanto, no es posible validar el avance de ejecución física ni presupuestal con los soportes correspondientes. Es preciso señalar que el informe de ejecución técnica del mes de febrero se recibió el 1 de abril de 2026, después de la suscripción del Otro si No. 1 de 27 de marzo de 2026, el cual fue devuelto con observaciones por presentarse inconsistencias en los reportes, falta de soportes y en general no cumplir con los lineamientos establecidos, con el fin de avanzar en este tema, el 14 de abril, se realizó mesa de trabajo financiera para absolver dudas respecto a la presentación de los informes financieros, reporte y transferencia de	NO

			rendimientos financieros y legalización de contrapartida. El 22 de abril se realizó mesa técnica en la que la supervisión socializó las observaciones financieras y técnicas al informe y solicitó ajustes. El 27 de abril mediante correo electrónico se remitieron observaciones al informe de febrero.	
BB	Promover el trabajo digno y decente a través de espacios laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.	NO	Para este período no se recibieron soportes que den cuenta del cumplimiento de esta obligación, sin embargo, algunas Gerencias Territoriales de Prosperidad Social alertaron sobre la necesidad de garantizar el trabajo digno y decente para quienes apoyan la ejecución del convenio desde ALDESARROLLO.	NO
CC	Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos e instrucciones para el manejo de la información definidas por Prosperidad Social suscribiendo el Acuerdo de Confidencialidad de Información con Terceros en el inicio del convenio, para garantizar el derecho fundamental al Habeas Data, Uso de la Información y Tratamiento de la Información conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y Decreto 1081 de 2015. En todo caso el CONVINIENTE debe garantizar la debida confidencialidad, custodia y conservación de la información y en ningún caso podrá publicarla en medios de comunicación o usarla para fines personales, electorales, políticos, religiosos, comerciales u otros diferentes a los estipulados por Prosperidad Social	SI	La supervisión verifica el cumplimiento de esta obligación, evidenciando que ALDESARROLLO suscribió el Anexo de Intercambio de Información el 30 de diciembre de 2025, incorporando y aplicando las políticas de seguridad y los procedimientos para el manejo de la información en el marco del convenio. Con corte al presente informe, la supervisión no cuenta con los soportes que validen los acuerdos de confidencialidad suscritos por los miembros del equipo vinculado por parte del conviniente ALDESARROLLO.	NO
DD	Cumplir con los lineamientos de identificación e imagen definidos por PROSPERIDAD SOCIAL en el manual establecido para tal fin. El CONVINIENTE no podrá crear cuentas en redes sociales con nombres que utilicen la marca de PROSPERIDAD SOCIAL. El CONVINIENTE o las personas que de él dependan no están autorizadas para realizar declaraciones en medios de comunicación en nombre de PROSPERIDAD SOCIAL o para hacer referencia a la ejecución del convenio.	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la visibilidad e identidad institucional, evidenciando que ALDESARROLLO implementó los lineamientos de imagen, comunicaciones e identificación establecidos para el convenio, de conformidad con el manual oficial de Prosperidad Social, garantizando la adecuada visibilidad institucional de las actividades desarrolladas.	SI
EE	Cumplir con los lineamientos de uso, gestión y manejo seguro del archivo que se genere en la ejecución del convenio de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Archivo, decretos reglamentarios y demás normas	SI	Durante este período se recibió el informe de ejecución del mes de febrero, sin embargo, no fue posible materializar los ejercicios de verificación de	NO

	que la modifiquen, sustituyan o adicionen		la información reportada por el conviniente en los espacios de seguimiento.	
FF	Cumplir con las exigencias y/o especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico.	NO	En lo que respecta a los componentes I, II, III y VI, con corte al 30 de abril de 2026, no se cuenta con los soportes que den cuenta del cumplimiento a cabalidad de las actividades pactadas en el convenio 644 de 2025. Lo anterior teniendo en cuenta que: **Componente I: Gestión de Alistamiento y Vinculación** ✓ Vinculación del equipo mínimo nacional. Con ajustes propios del proceso frente a relevos o cambios de personal, a la fecha ya se cuenta con el equipo técnico contratado, pero no se cuenta con los soportes contractuales que den cuenta de montos, tiempos, parafiscales etc... ✓ De igual forma no se cuenta con los soportes contractuales de los 2000 caracterizadores programados como apoyo técnico en el marco de la contrapartida. ✓ Aun no se cuenta con los soportes de socialización del convenio con actores clave. ✓ Identificación, verificación y vinculación de participantes focalizados. Se avanza el proceso de caracterización, con un total al 27 de abril de 2026 se cuenta con 4041 personas caracterizadas de las 57.360 acordadas lo que representa un avance del 7.04% frente a la meta de 57.360 acordado. **Componente II. Articulación e Incidencia Territorial** El componente de incidencia territorial avanza en algunas acciones, no obstante, a la fecha aún no se cuenta con los soportes que den cuenta de la ejecución de: ✓ Articulación y armonización programática y territorial. Se acordó el apoyo por parte de DPS, en la apertura de espacio en las agendas de las mesas departamentales de inclusión con el propósito de incluir los temas de incidencia territorial y complementariedad del convenio 644, no obstante, a la fecha no se cuenta con soportes de la implementación de estas mesas.	NO

			Componente III. Promoción de Procesos Asociativos. De los 248 profesionales de apoyo para el desarrollo del componente, a la fecha se reporta por parte ALDESARROLLO la vinculación de 109, lo que equivale al 48% de lo acordado en el convenio 644 de 2025. No obstante, a los reportes hechos, Prosperidad Social no cuenta con los soportes de contratación de este personal, de tal forma que se logre identificar: Tipo y tiempo de vinculación, valores de contratación, aportes parafiscales, entre otros. Adicionalmente, con corte al 30 de abril de 2026, se reportan en el POWER BI de Prosperidad Social 1352 personas de 57360 focalizadas, con procesos de formación en torno al Taller No 1: Promoción de Valores, habilidades y Capacidades Socioemocionales para el ejercicio de la asociatividad. Frente al taller No 2: Generalidades para el ejercicio de la Asociatividad, con corte al 27 de abril de 2026, se registran 1352 personas con proceso de formación de las 57360 focalizadas. Frente al Taller No 3: Proyección de procesos asociativos y líneas estratégicas territoriales, se registran en el POWER BI de prosperidad social 333 personas de 57360 focalizadas. No obstante, con corte al presente informe no se cuenta con los soportes de la ejecución de las actividades registradas: Soportes que tienen que ver con: i) Listados de asistencia, ii) registros de entrega de refrigerios, iii) Registro fotográfico, iv) evaluación de ingreso y salida del taller. V) soportes de los procesos de transferencia metodológica, vi) soportes de la dotación entregada. De igual forma se reporta el no cumplimiento reiterativo del cronograma presentado lo que ha implicado fallas y dificultades en la convocatoria de los talleres referenciados. No se cuenta con soportes de identificación, focalización, y desarrollo de los círculos de fomento por afinidad. **Componente IV Dotación y Mejoramiento de Centros de Agro gestión:** Para este período se adelantó la gestión de verificación de hojas de vida con un avance poco significativo debido a las	

			constantes retroalimentaciones respecto a las postulaciones. **Componente V – Ferias de Economía Popular** En el marco del seguimiento realizado por la supervisión al Componente V, se verificó la realización de catorce (14) Ferias de Economía Popular tipo Prosperidad Social, desarrolladas en los municipios de Saravena, Santa Marta, Puerto Carreño, Caucasia, Girón, Medellín, Apartadó, Mitú, Inírida, Istmina, Hacarí, San Andrés, Bogotá D.C. – Rafael Uribe y San Juan del Cesar, con una participación reportada de cuatrocientas ochenta y ocho (488) unidades productivas. Adicionalmente, se verificó la realización de cinco (5) ferias tipo B de contrapartida, desarrolladas en Cartagena (La Boquilla), Paz de Ariporo, Ocaña, Puerto Asís y Guapi, con una participación reportada de ciento sesenta y seis (166) unidades productivas. No obstante, si bien la supervisión pudo verificar la realización de estos espacios de comercialización, no se cuenta con la totalidad de los elementos técnicos y documentales que permitan verificar integralmente el cumplimiento de las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y el POA para el desarrollo del componente. De acuerdo con las especificaciones técnicas previstas, el desarrollo del componente contemplaba, entre otras actividades, la caracterización de las unidades productivas, la realización de talleres, las actividades de socialización y los procesos de comercialización, las cuales debían desarrollarse de manera articulada y conforme a los tiempos establecidos para garantizar el adecuado alistamiento y participación de las unidades productivas en las ferias. Adicionalmente, no se cuenta con la totalidad de los soportes que permitan verificar la ejecución de las actividades de caracterización, identificación de la línea productiva, talleres y socializaciones en las condiciones y tiempos establecidos, ni con la totalidad de los documentos que permitan establecer su articulación con los procesos de comercialización desarrollados. En relación con los soportes de las ferias, no han sido entregados en su totalidad los documentos oficiales correspondientes a las actividades desarrolladas durante los meses de marzo y abril de 2026. Esta situación limita la verificación de las actividades realizadas, las unidades productivas efectivamente atendidas, los resultados obtenidos y el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas. Respecto de los kits de publicidad, compuestos por un (1) stand, un (1) pendón y dos (2) gorras por unidad productiva participante, se reportó su entrega durante los espacios de exhibición y comercialización. Sin embargo, no han sido entregados los soportes de recibo a satisfacción debidamente suscritos por las unidades productivas, ni la totalidad de los documentos que	

			permitan verificar la entrega efectiva de los elementos, los beneficiarios correspondientes y su respectiva legalización. Tampoco se cuenta con la totalidad de los informes técnicos y financieros acompañados de los soportes que respalden los hechos económicos asociados a esta actividad. En cuanto al equipo mínimo requerido para la operación de las ferias, la supervisión revisó ochenta (80) hojas de vida correspondientes a los cinco (5) perfiles establecidos para dieciséis (16) municipios. De estas, sesenta y siete (67) cumplieron con los requisitos establecidos y trece (13) presentaron observaciones relacionadas con los criterios de formación, experiencia y/o idoneidad exigidos. Las observaciones fueron comunicadas al conviniente para su correspondiente subsanación o sustitución. No obstante, se encuentran pendientes los soportes que permitan verificar la subsanación o sustitución de los trece (13) perfiles observados, así como la totalidad de los contratos y documentos asociados a la vinculación efectiva del personal que participó en la ejecución de las ferias. Frente a las actas de compromiso de las unidades productivas asociativas, la documentación presenta faltantes de firmas, por lo que no se cuenta con la totalidad de las actas debidamente formalizadas. Respecto del mapa de organizaciones, redes, circuitos y actores estratégicos, se identificó que no ha sido actualizado oportunamente conforme al desarrollo de las ferias. De igual forma, para las actividades desarrolladas durante los meses de marzo y abril, no se cuenta con la totalidad de los formatos y documentos establecidos para el desarrollo y seguimiento de las ferias y demás actividades del componente, lo que limita la verificación de aspectos relacionados con la trazabilidad de las actividades, participación de las unidades productivas, entrega de elementos y demás condiciones técnicas previstas. En relación con los incentivos destinados a las unidades productivas, se identificaron retrasos en los pagos, situación que generó alertas por parte de las Gerencias Regionales. A la fecha de corte, no se cuenta con la totalidad de los soportes que permitan verificar los pagos efectuados, los valores reconocidos, los beneficiarios y su correspondiente legalización. Asimismo, el informe técnico correspondiente al mes de febrero, radicado el 1 de abril de 2026, fue devuelto para subsanación debido a que no contenía la totalidad de los entregables y documentos requeridos para su revisión y verificación, por lo que persisten aspectos documentales pendientes de completar. En consecuencia, si bien la supervisión verificó la realización de catorce (14) ferias tipo Prosperidad Social y cinco (5) ferias tipo B de contrapartida, la información y documentación disponible a la fecha no constituye evidencia suficiente para acreditar	

			integralmente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico y el POA. Particularmente, persisten limitaciones para verificar la oportunidad y secuencia de las actividades de caracterización, talleres y socializaciones; el adecuado alistamiento y concertación de las ferias; la conformación y vinculación efectiva del equipo mínimo; la entrega de los kits y sus respectivos soportes; el diligenciamiento y formalización de las actas y formatos; la actualización del mapa de organizaciones, redes y actores estratégicos; y la ejecución y legalización de los incentivos a las unidades productivas.	
GG	Cumplir los plazos para la realización de las actividades previstos en el plan de trabajo y el cronograma aprobado por PROSPERIDAD SOCIAL para la ejecución del objeto del convenio y sus obligaciones.	SI	Lo que concierne al componente II y III no se evidencia cumplimiento en los plazos de ejecución de las actividades pactadas en el POA del convenio; esto tiene que ver con que a la fecha los avances reportados en POWER BI respecto a los talleres del componente III, pero de los cuales no se han entregado los soportes y no cuentan con los avances esperados en el POA, toda vez que a la fecha solo se cuenta con: Taller I: 1352 de 57360, Taller II: 1352 de 57360 y Taller III: 333 de 57360. Frente al componente II, se cuenta con el documento de mapeo institucional, pero a la fecha 30 de abril de 2026, no se cuenta con los informes mensuales del equipo de incidencia territorial, así como tampoco con los soportes de los espacios de las mesas de inclusión departamental planeados. Para el componente IV esta obligación no se recibe a satisfacción, puesto que, con corte de este informe el avance de esta obligación es del 0%, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el POA aprobado y los tiempos definidos para el componente IV se presenta un retraso general por parte del conveniente en el cumplimiento de todas las actividades a corte abril de la siguiente manera: 1.1 Establecimiento equipo de trabajo del proceso, el cual debía quedar conformado y a la fecha tiene un 0% de avance porque, aunque hay HV aprobadas no hay equipos completos para las visitas, dejando la claridad que el equipo mínimo aumento en 6 integrantes a partir de la suscripción del otro si No. 1 del 27 de marzo, que incorporó el profesional en derecho. 4.1 Realización de visitas de verificación de condiciones y necesidades para concertar las intervenciones y/o dotación. 0% avance. 4.2 Planeación y priorización de acciones de intervención y acuerdos de dotación de los centros de agro-gestión. 0% ejecución. 4.3 Ejecución de mejoramientos locativos y adquisición de elementos de dotación de los centros de agro-gestión. 0% ejecución.	NO

			4.4. Entrega de mejoras en centros de agro gestión 0% ejecución. 4.5 Capacitación y transferencia de conocimiento. 0% ejecución. 4.6 Puesta en marcha de los mejoramientos y dotaciones. 0% ejecución En lo que respecta a los componentes I, II, III, la supervisión referencia que los tiempos definidos en el POA no se han cumplido de acuerdo con la planeación y compromisos adquiridos por parte del conviniente. Así las cosas, la supervisión en el marco de las mesas técnicas semanales realizadas con el conviniente, en las que se brindó acompañamiento, se plantearon soluciones frente a las barreras presentadas en la ejecución y se adquirieron compromisos para la entrega de productos, persistieron las siguientes observaciones: - Informes técnicos y financieros, no se han entregado en las fechas definidas, - Los avances de los procesos de caracterización y formación no se encuentran con los desarrollos previstos y acordados - Los documentos técnicos como el diagnostico territorial tampoco tienen los avances definidos. Similar situación presenta los procesos de vinculación de los equipos técnicos, toda vez que a la fecha del presente informe no se cuenta con la completitud de los equipos definidos para el componente de promoción de procesos asociativos, caracterización, no se han completado. **Componente V – Ferias de Economía Popular** En el seguimiento realizado por la supervisión se verificó la realización de catorce (14) Ferias de Economía Popular tipo Prosperidad Social, con una participación reportada de 488 unidades productivas, y cinco (5) ferias tipo B de contrapartida, con 166 unidades productivas. Asimismo, se realizaron cinco talleres en las ferias correspondientes a Medellin, Saravena, Santa Marta, Armenia, San Andrés Islas y Puerto Carreño, se reprogramaron 25 talleres para mayo ya que no se contaba con las locaciones para realizar los talleres, así como disponibilidad de las Unidades Productivas, y finalmente para el caso de Hacarí y Bajo Baudo se tuvieron situaciones de seguridad territorial que impidieron la implementación. Sin embargo, se presentaron retrasos en la contratación del equipo requerido para la operación de las ferias y en el pago de los incentivos a las unidades productivas, situación que generó alertas por parte de las Gerencias Regionales. Adicionalmente, la falta de los soportes oficiales correspondientes a las ferias de marzo y abril limita	

			la verificación de las fechas efectivas de ejecución y su correspondencia con el cronograma aprobado. En consecuencia, si bien se verificó la realización de las ferias reportadas, se evidencian retrasos en actividades preparatorias, de contratación y de pago, así como limitaciones documentales que impiden verificar integralmente el cumplimiento de los plazos establecidos en el plan de trabajo y cronograma aprobado.	
HH	Presentar los informes de seguimiento mensuales con componente técnico y financiero en comité técnico para su aprobación, en el que se especifique el avance de cumplimiento de cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas de las fases del proyecto, el detalle de las acciones desarrolladas hasta el momento, las conclusiones o acuerdos a los que se han llegado en el marco de ejecución del convenio, dificultades que se han presentado y la manera en la que se han superado.	SI	La supervisión evidenció que, para el periodo correspondiente al mes de abril, ALDESARROLLO presentó el informe del mes de febrero, el cual fue sujeto de observaciones que a la fecha no se han subsanado. A pesar de las reiteraciones por parte de la supervisión, Aldesarollo no presentó los informes mensuales de seguimiento técnico y financiero, lo que impidió verificar el avance de las obligaciones conforme a las especificaciones técnicas definidas y validar el avance financiero. En consecuencia, al cierre del presente informe no se cuenta con avance físico ni financiero. Es preciso señalar que la supervisión realizó mesas técnicas semanales con el conviniente, en las que se brindó acompañamiento, se plantearon soluciones frente a las barreras presentadas en la ejecución y se adquirieron compromisos para la entrega de productos. Adicionalmente, el 14 de abril, se realizó mesa de trabajo financiera para absolver dudas respecto a la presentación de los informes financieros, reporte y transferencia de rendimientos financieros y legalización de contrapartida. El 22 de abril se realizó mesa técnica en la que la supervisión socializó las observaciones financieras y técnicas al informe de ejecución del mes de febrero y solicitó ajustes. El 27 de abril mediante correo electrónico se remitieron observaciones al informe de febrero. Igualmente, frente al Componente V – Ferias de Economía Popular, se adelantaron 14 reuniones y mesas técnicas con el equipo de ALDESARROLLO, la Dirección de Economía Popular y la respectiva Gerencia Regional de Prosperidad Social, orientadas a la socialización y articulación de la ruta operativa para el desarrollo de las Ferias y Encuentros de Economía Popular en los diferentes territorios, así como al seguimiento de los aspectos logísticos, operativos, comunicacionales y metodológicos requeridos para su adecuada ejecución.	NO
II	Presentar ante comité técnico el informe técnico final, en el que se destaque el desarrollo detallado de todos los componentes del proyecto: I) Gestión de alistamiento y vinculación, II) Gestión e	N/A	El informe referenciado será presentado al final del convenio 644 de 2025.	N/A

	incidencia Territorial y VI) Seguimiento y Evaluación. Y el desarrollo de unos componentes misionales, que permiten realizar las actividades de intervención territorial: III) Consolidación de los centros de Agro gestión IV) Promoción y fortalecimiento de capacidades para la asociatividad y la integración territorial, V) Consolidación de las Ferias de la Economía Popular. En versión magnética editable.			
JJ	Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio.	N/A	No aplica para el periodo objeto del informe, toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.	N/A
KK	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.	SI	La supervisión mantiene las gestiones necesarias y debida diligencia para velar por el cumplimiento del objeto del convenio 644 de 2025.	SI
3.2.3. OBLIGACIONES MANEJO DE LA INFORMACIÓN				
a	Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio	SI	ALDESARROLLO dispone de un repositorio digital en la plataforma Google Drive, al cual la supervisión de Prosperidad Social tiene acceso para la consulta, verificación y seguimiento de la información y los soportes del convenio; Sin embargo, se ha evidenciado que se cargan documentos que no han sido remitidos oficialmente y reposan documentos de trabajo de ALDESARROLLO.	SI
b	Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de las caracterizaciones, formatos de seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por Prosperidad Social.	SI	Para este periodo la supervisión ha evidenciado el reporte de la plataforma RIT, con un total 4041 caracterizaciones realizadas, las cuales deberán ser validadas por parte de la oficina de información del DPS.	SI
c	Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el	SI	La supervisión verifica el cumplimiento de esta obligación, evidenciando que ALDESARROLLO suscribió el Anexo de Intercambio de Información el 30 de diciembre de 2025, incorporando y aplicando las políticas de seguridad y los procedimientos para el manejo de la información en el marco del convenio. Sin embargo, con corte al presente informe, la supervisión no cuenta con los soportes que den cuenta de los acuerdos de confidencialidad suscritos por los miembros del equipo vinculado por parte del conviniente ALDESARROLLO.	NO

	Decreto 1377 de 2013, el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del presente convenio, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las UPAs beneficiarias.			
d	Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del convenio sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONVINIENTE. El CONVINIENTE podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o	SI	La supervisión verificó que ALDESARROLLO ha garantizado que la propiedad intelectual de la metodología, los lineamientos, los resultados, los informes y demás documentos que se deriven del desarrollo del convenio sea de titularidad exclusiva de Prosperidad Social.	SI

	entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL			
e	Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información	SI	La supervisión evidenció que ALDESARROLLO ha realizado la entrega parcial de la información capturada y recolectada, sin embargo, ALDESARROLLO no ha realizado la entrega de los soportes requeridos en el marco de la ejecución del convenio, de conformidad con su alcance y las obligaciones establecidas; a la fecha se cuenta con la información parcial del informe de febrero, el cual fue devuelto para ajustes por parte del conviniente.	NO
f	Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del CONVINIENTE la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del CONVINIENTE. Así, el CONVINIENTE acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de	SI	La supervisión verificó que ALDESARROLLO, con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, participó en la reunión realizada con el equipo de caracterizadores y la OTI para la validación de las encuestas a aplicar a los hogares y a las UPA, en la cual se establecieron los tiempos aproximados de aplicación y el uso del aplicativo RIT en herramientas tecnológicas.	SI

	tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.			
g	Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del convenio.	SI	ALDESARROLLO ha reportado en el informe de enero que cuenta con un archivo físico y un archivo digital para la conservación de la información y los documentos generados en el marco del convenio, ubicado en las oficinas de ALDESARROLLO, en la calle 140 No. 10A-48, oficina 601, en la ciudad de Bogotá. ALDESARROLLO dispone de un repositorio digital en la plataforma Google Drive, al cual la supervisión de Prosperidad Social tiene acceso para la consulta, verificación y seguimiento de la información y los soportes del convenio; Sin embargo, se ha evidenciado que se cargan documentos que no han sido remitidos oficialmente y reposan documentos de trabajo de ALDESARROLLO.	SI
h	Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión.	NO	Durante este período ALDESARROLLO no cargó en los tiempos establecidos los documentos que soporten el avance de las actividades del POA. La supervisión deja constancia que a la fecha no se tiene avance ni físico ni financiero; durante el mes de abril se remitió el informe de febrero, el cual fue retroalimentado, por información incompleta o inconsistente.	NO
i	Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI(puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.	NO	Los soportes que han sido entregados en el marco de los informes del mes de febrero fueron devueltos por información incompleta e inconsistente.	NO
j	Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de Prosperidad Social. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la	NO	La supervisión evidenció que ALDESARROLLO ha realizado la entrega parcial de la información capturada y recolectada, por lo tanto, la revisión y crítica de datos se encuentra en proceso.	NO

	información registradas en los formatos con el resto de los documentos.			
k	Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del proyecto, el compromiso de usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.	NO	Por parte de la entidad se estableció protocolo de uso y manejo de la información, así como de las plataformas correspondientes. El documento de Protocolo de Intercambio de Información fue firmado por ALDESARROLLO el 30 de diciembre de 2025. Con corte al presente informe, la supervisión no cuenta con los soportes que validen los acuerdos de confidencialidad suscritos por los miembros del equipo vinculado por parte del conviniente ALDESARROLLO.	NO
l	Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio.	N/A	No aplica para el periodo objeto de seguimiento.	N/A
3.2.4 OBLIGACIONES DE CONTENIDO FINANCIERO				
A	Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, así como el pago del impuesto de timbre a que hubiere lugar, sin que ello afecte los Aportes de **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**.	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, toda vez que las pólizas inherentes al perfeccionamiento del convenio fueron reportadas en el informe correspondiente al mes de noviembre de 2025. Adicionalmente, ALDESARROLLO actualizó las pólizas de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución del convenio conforme a la Modificación No. 1 del 27 de marzo del 2026.	SI
B	Una vez suscrito y legalizado el convenio, el **CONVINIENTE** constituirá el patrimonio autónomo a través del cual se manejarán de manera exclusiva los recursos asignados para la ejecución del convenio. El **CONVINIENTE** asumirá los costos asociados a la constitución del patrimonio autónomo.	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, toda vez que se constituyó el patrimonio autónomo para la ejecución del convenio.	SI
C	Realizar el pago del impuesto de timbre cuando haya lugar a ello, al perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025, expedida por el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se detalla el "Proceso para la consignación,	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, toda vez que ALDESARROLLO no se encuentra sujeto al impuesto de timbre, conforme a lo reportado en el informe de gestión mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025.	SI

	causación y pago impuesto de timbre (Conmoción Interior Catatumbo)", así como, en el "Instructivo de transferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre. En caso de no estar obligado, allegar el correspondiente soporte, de lo contrario remitir de la consignación al supervisor y al Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de Prosperidad Social.			
D	Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	NO	A la fecha de elaboración de este informe, no se cuenta con información suficiente respecto a la legalización financiera, ya que el informe de febrero fue devuelto por inconsistencias, los informes de ejecución de marzo y abril no han sido presentados a la supervisión. La supervisión deja constancia que a la fecha no se tiene avance financiero validado.	NO
E	Asumir los costos que se deriven de la selección, contratación y ejecución del esquema fiduciario con recursos propios del **CONVINIENTE**, sin que los mismos se trasladen a los recursos del convenio que son de uso exclusivo para la intervención.	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, toda vez que ALDESARROLLO viene asumiendo los costos asociados a la ejecución del esquema fiduciario denominado FIDEICOMISO CI ALDESARROLLO – DPS No. 644-FIP-2025.	SI
F	Realizar, con base en la normatividad aplicable al patrimonio, un control contable y presupuestal, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros convenios y/o contratos que tenga a su cargo el patrimonio autónomo. Este Centro de Costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto, dando aplicación al respectivo marco normativo contable que le sea aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** o cualquier ente de control lo requiera.	NO	A la fecha de elaboración del presente informe, no se han recibido los soportes contables y presupuestales que permitan evidenciar el cumplimiento de la presente obligación, a pesar de los requerimientos realizados por la supervisión en los diferentes espacios de seguimiento y mesas de trabajo. En este sentido, no es posible para la supervisión verificar ni certificar la existencia de un control contable y presupuestal separado e independiente de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para el Programa, discriminado por fuentes y rubros conforme al presupuesto y al marco normativo contable aplicable en Colombia.	NO
G	Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de contrapartida del **CONVINIENTE**, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el **CONVINIENTE** debe presentar mensualmente a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** certificación expedida por el Representante Legal, junto con el respectivo informe financiero	SI	Sin la entrega de soportes financieros ni la completitud de soportes de avance técnico, desde la supervisión no es posible evidenciar la ejecución de los recursos de contrapartida del **CONVINIENTE**, según la propuesta técnica-económica presentada. En lo que respecta al componente V. Ferias de la Economía Popular, durante el mes de ABRIL de 2026, la supervisión en el seguimiento realizado ha evidenciado, la realización de 5 ferias tipo B de contrapartida en los municipios de: Cartagena	NO

	de ejecución, donde se especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida		(Boquilla), Paz de Ariporo, Ocaña, Puerto Asís y Guapi. Es de anotar que, a la fecha de corte del informe, no se cuenta con información ni soportes que permitan verificar la ejecución de los recursos de contrapartida ni la presentación de la certificación e informe financiero correspondientes.	
H	Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.**	NO	A la fecha de elaboración de este informe, se desconoce el avance financiero porque no se han recibido informes por parte de ALDESARROLLO. Se deja constancia que a la fecha no se tiene conocimiento del avance financiero.	NO
I	Entregar a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**	SI	A la fecha de elaboración de este informe, no se ha requerido información por parte de los órganos de control.	SI
J	Reintegrar los recursos girados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones relacionadas directamente con la ejecución del convenio, a la cuenta del Tesoro Nacional que **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio	N/A	No aplica para el periodo objeto de seguimiento.	N/A
K	Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este	SI	**Componente V – Ferias de Economía Popular** En el marco del seguimiento realizado por la supervisión al Componente V – Ferias de Economía Popular, se revisaron las situaciones reportadas por las unidades productivas relacionadas con quejas, reclamos e inconformidades frente a la oportunidad en la realización de los pagos. En La Boquilla, Bolívar, se identificaron reclamaciones reiteradas por la falta de pago del transporte correspondiente a la feria del 4 de abril. Las asociaciones manifestaron reclamos recurrentes durante el mes y, los días 21 y 22 de abril, se reiteró la solicitud de información sobre el estado del pago. Posteriormente, el 23 de abril se informó la realización del pago y se remitió el comprobante para su validación. En Mitú, Vaupés, se evidenció inconformidad de los participantes por la falta de consignación de los incentivos correspondientes al encuentro del 24 de abril. 39 unidades productivas realizaron consultas sobre el pago y, ante la permanencia de la situación, se efectuaron solicitudes formales los	NO

			días 29 y 30 de abril para conocer el estado de las consignaciones. La regional informó que los participantes continuaban manifestando su inconformidad y que se encontraba pendiente el segundo desembolso. En Apartadó, Urabá, se reportó inconformidad relacionada con el pago de incentivos y transporte. Inicialmente, 20 participantes habían recibido el 50% de estos conceptos, mientras otras 20 unidades productivas permanecían sin pago. En seguimientos posteriores se mantuvo el reporte de unidades con incentivos pendientes. En Santa Marta, Magdalena, las unidades productivas manifestaron que permanecían pendientes pagos correspondientes a incentivos y transporte, evidenciándose inconformidad frente a la falta de materialización de estos conceptos. En San Andrés y Providencia, se reportó inicialmente la ausencia de pago de incentivos. Posteriormente, se informó la realización de 30 transferencias de 35 participantes, permaneciendo 5 pagos pendientes por situaciones relacionadas con las certificaciones bancarias.	
L	Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada cierre mensual contable y presupuestal del patrimonio autónomo, los informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso; para la legalización se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. Los gastos por legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como contables y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar. 2. El CONVINIENTE no podrá legalizar el siguiente hecho económico: Anticipos. 3. Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia. 4. Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que	NO	La supervisión identificó que esta obligación no se cumple, toda vez que, a la fecha de cierre del presente informe, no se han recibido los informes de los meses de marzo y abril requeridos para su verificación, el informe del mes febrero fue retroalimentado para ajustes por parte del conviniente.	NO

	señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.			
M	Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscritos por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar	N/A	No aplica para este periodo de informe.	N/A
N	Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**, dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente al de la ejecución, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP señale por escrito a través del supervisor y remitir el soporte de la transferencia una vez realizada.	NO	Para este periodo no se recibieron los soportes de la transferencia de los rendimientos financieros correspondientes al mes de abril.	NO
O	Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL FIP para los desembolsos a favor del CONVINIENTE, pactados en el presente convenio. Estos Lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.	SI	Frente a esta obligación es preciso señalar que, durante el mes de noviembre en el marco del comité técnico de seguimiento nacional N° 1 fue aprobado el desembolso a la fiducia, una vez presentados los documentos soporte. Con fecha 12 de febrero fue aprobado mediante acta del comité técnico nacional No. 4 el primer desembolso a ALDESARROLLO, siendo efectivo el día 26 de febrero de 2026. A la fecha de elaboración de este informe, la supervisión no cuenta con el reporte del avance financiero, ya que no se han recibido informes de ejecución por parte de ALDESARROLLO.	NO
P	Remitir a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** la información financiera y tributaria que requiera la entidad, en cumplimiento de la normativa relacionada con la materia (tales como: información exógena, reportes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con la circular 6 de 2018, emitida por dicha entidad, entre otras).	N/A	Para este periodo no fue requerida información financiera y tributaria adicional relacionada con información exógena, reportes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con la circular 6 de 2018, emitida por dicha entidad, entre otras).	N/A

Q	Suministrar la información que sea requerida por **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la marcación para la exención del Gravamen al Movimiento Financiero de patrimonio autónomo en la cual se giran los aportes de la Entidad.	SI	Por parte de ALDESARROLLO fue remitida la información durante el mes de noviembre para el trámite correspondiente. Las cuentas de la fiducia se encuentran exentas.	SI
R	Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	N/A	No aplica para el periodo del presente informe.	N/A

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

- Persisten pagos pendientes de incentivos
- ALDESARROLLO no dio cumplimiento con la obligación de contenido técnico-operativa literal HH: Para este periodo (abril) no presentó los informes de seguimiento mensual para los componentes técnico y financiero, situación que no permitió a la supervisión contar con los avances de las obligaciones según las especificaciones técnicas definidas.
- Para el componente IV ALDESARROLLO, no ha dado cumplimiento a las actividades descritas en el POA en los tiempos establecidos, a corte de este informe el avance de esta obligación GG "Cumplir los plazos para la realización de las actividades previstos en el plan de trabajo y el cronograma aprobado por PROSPERIDAD SOCIAL para la ejecución del objeto del convenio y sus obligaciones" es del 0%, descritas de la siguiente manera:

1.2 Establecimiento equipo de trabajo del proceso, el cual debía quedar conformado para la primera semana del mes de febrero. 0% de avance porque, aunque hay HV aprobadas no hay equipos completos para las visitas, dejando la claridad que el equipo mínimo aumento en 6 integrantes a partir de la suscripción del otro si No. 1 del 27 de marzo, que incorporó el profesional en derecho.

4.1 Realización de visitas de verificación de condiciones y necesidades para concertar las intervenciones y/o dotación. 0% avance.
4.2 Planeación y priorización de acciones de intervención y acuerdos de dotación de los centros de agro-gestión. 0% ejecución,
4.3 Ejecución de mejoramientos locativos y adquisición de elementos de dotación de los centros de agro-gestión. 0% ejecución,
4.4. Entrega de mejoras en centros de agro gestión 0% ejecución
4.5 Capacitación y transferencia de conocimiento. 0% ejecución
4.6 Puesta en marcha de los mejoramientos y dotaciones. 0% ejecución

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$102.631.151.653,68
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	
Valor Total del Contrato o Convenio	$102.631.151.653,68
Total, Ejecutado	$0
Valor Pagado y/o desembolsado	$97.499.594.071

Nota: De acuerdo con lo establecido en la minuta del convenio 644 FIP de 2025, en la cláusula 9 "Forma de desembolso: Los aportes serán desembolsados al Patrimonio Autónomo por parte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP de la siguiente manera: Un único desembolso por valor de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($97.499.594.071), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, equivalente al 100% del valor total del aporte de PROSPERIDAD

SOCIAL – FIP al convenio interadministrativo.” El único desembolso fue girado a la Fiducia el 10 de febrero de 2026.

De acuerdo con los hitos de pago establecidos en el Manual Operativo de la Fiducia, se ha autorizado a ALDESARROLLO un primer desembolso por VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($29.249.878.221) que fue girado por la fiducia el 26 de febrero del 2026.

5. ANEXOS.

A continuación, se relacionan las actividades desplegadas por la supervisión para el periodo:

Actividad /Documento	Fecha	LINK
Mesa de trabajo financiera para absolver dudas respecto a la presentación de los informes financieros, reporte y transferencia de rendimientos financieros y legalización de contrapartida.	14 de abril 2026	Reunión Seguimiento Técnico y Financiero Convenio 644-FIP-2025 (14042026).pdf
Espacio de socialización de la estructura, contenidos, alcances y tiempos del convenio 644 de 2025 con las regionales de la entidad.	20 de abril de 2026	TRANSFERENCIA METODOLOGICA
Mesas técnicas de seguimiento internas de DAFC y entre DAFC y AlDesarrollo	Abril 07, 08, 14, 20, 29	COMPONENTE VI ABRIL
Anexo 06-04-2026 Correo electrónico Alcance Remisión de proyectos formulados a la fecha para evaluación y aprobación del Comité Nacional.	Abril 6 de 2026	COMPONENTE IV
Anexo 06-04-2026 Correo electrónico Observaciones frente a visitas técnicas de Aldesarrollo – CAG Huila	6-04-2026	COMPONENTE IV
Anexo 20-04-2026 correo electrónico Solicitud mesa de trabajo para revisión análisis de APU e indexación	20-04-2026	COMPONENTE IV
Reunión con el equipo técnico de ALDESARROLLO para la socialización formatos y documentos que de acuerdo con el anexo técnico deben soportar las visitas a los CAG.	21-04-2026	COMPONENTE IV
22-04-2026 Correo Anexo Resultados Revisión HV de Equipos para el CAG	22-04-2026	COMPONENTE IV
Anexo 28042026_ Informe de acompañamiento a visitas en CAG AMAZONAS - ALDESARROLLO	28-04-2026	COMPONENTE IV
Componente V: Mesa previas articulación territorial Ferias.	Abril 2026	Evidencia 3.2.2_Reuniones de articulación territorial
Componente V: Revisión hojas de vida equipo mínimo ferias.	Abril 2026	Evidencia 3.2.2_Revisión hojas de vida ferias abril
Componente V: Seguimiento pagos realizados a las UPS.	Abril 2026	Evidencia 3.2.2_X_Acta Pagos UPS Abril

Marian Stefany Serrano Sánchez
Directora Técnica

Dirección de economía popular
Supervisora

.

Jenny Marcela Herrera Molina
Coordinadora GIT de inclusión e innovación Financiera
Dirección de economía popular
Supervisora.

GIUSEPPE SALVATORE SCOPPETTA
Asesor
Dirección General.
Supervisor

Elaboró y revisó:
Belky Durango – Apoyo técnico a la supervisión GIT IIF DEP
Jhonny Aldemar Urrea – Apoyo técnico GIT IIF DEP
Corina Alejandra Martínez Silva - Apoyo técnico GIT IIF DEP
Francisco Antonio Isaza Rodríguez - Apoyo técnico GIT IIF DEP
Alexander Rivera Alvarez – Apoyo Técnico a la supervisión DAFC
Michelle Lucía Cardozo - Apoyo Técnico a la supervisión DAFC
Camilo González García - Apoyo a la supervisión Convenio 644-FIP-2026
Jeimy Yasmin Alberto Cubillos – Apoyo Técnico a la supervisión GIT Empleabilidad DEP
Armando Hernandez Mendoza – Apoyo Técnico a la supervisión GIT Empleabilidad DEP
Viviana Cardona – Apoyo Financiero a la supervisión DEP
Diana Carolina Chica – Apoyo Financiero a la supervisión DEP